



Tamaulipas

GOBIERNO DEL ESTADO

CUENTA PÚBLICA 2011

Versión PDF

Secretaría de Finanzas

CONTENIDO

Páginas

1. Presentación -----	1
2. Estados Financieros Contables -----	2
2.1 Estado de Situación Financiera y Cuentas Orden al 31 de Diciembre del 2011 -----	3
2.2 Estado de Situación Financiera Origen y Aplicación de los Recursos al 31 de Diciembre del 2011 -----	5
2.3 Estado de Variación en la Hacienda Pública al 31 de Diciembre del 2011 -----	6
2.4 Balance Primario y Financiero al 31 de Diciembre del 2011 -----	7
3. Estados Financieros Presupuestarios -----	8
3.1 Estado de Actividades Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 (Egresos en Clasificación Administrativa) -----	9
3.2 Estado de Actividades Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 (Egresos en Clasificación Económica) -----	10
3.3 Ley de Ingresos Vs Ingresos Recaudado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 -----	11
3.4 Estado Análítico de Ingresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011 -----	12
3.5 Estado del Ejercicio del Presupuesto por capítulo de Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011 -----	15
3.6 Estado del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Administrativa del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011 -----	16
3.7 Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 -----	17
3.8 Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Autorizado, Modificado y Ejercido y sus variaciones del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 -----	18
4. Estados Financieros Programáticos -----	19
4.1 Estado del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Funcional del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 -----	20
5. Notas a los Estados Financieros-----	21
6. Anexos -----	44



1. PRESENTACIÓN.

En cumplimiento del mandato constitucional previsto en el Artículo 91 Fracción VII, el Gobernador del Estado, Egidio Torre Cantú somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

Las disposiciones contenidas en el Artículo 45 último párrafo de la Constitución Política del Estado y Artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado son aplicadas a la formulación de esta Cuenta Pública Estatal.

Los Estados Financieros contenidos en este documento permite conocer los avances y los resultados de la aplicación de la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto de Egresos autorizados por Decretos Num. LX-1843 y Num. LX-1844 y el grado de avance en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Las finanzas públicas se mantienen sólidas debido a la tendencia favorable de los ingresos aunado a una administración caracterizada por su disciplina en la toma de decisiones en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

Los principales resultados de la gestión financiera muestran un ejercicio racional del gasto manteniendo los principios de eficiencia y transparencia.

Los ingresos se describen claramente comparándolos con los ingresos estimados y en lo relativo al Gasto Público, el análisis de éste se presenta través de la Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Funcional.

El Ejercicio del Presupuesto contempla estrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Gasto Público y el entorno económico en el cual se desarrollaron las finanzas públicas del Estado, el ejercicio presupuestal de los poderes Legislativo y Judicial y la presentación de anexos, permiten un mejor análisis del cumplimiento de las metas establecidas.



2. ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES



2. Estados Financieros Contables

2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011

Nota 1

A C T I V O		
Circulante		3,972,812,904.72
Caja y Bancos	427,152,366.70	
Inversiones en Valores	2,105,727,169.30	
Deudores Diversos	1,439,933,368.72	
Fijo (Inversiones Permanentes)		3,209,959,984.62
Bienes Muebles e Inmuebles	3,126,818,469.29	
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	
Bienes Fideicomitidos	53,088,638.48	
Depósitos en Garantía	10,312,454.85	
Diferido		9,452,524,816.64
Otros Activos Diferidos	9,452,524,816.64	
TOTAL ACTIVO		16,635,297,705.98
P A S I V O		
Circulante (Corto Plazo)		2,407,365,183.53
Proveedores	230,794,345.50	
Cuentas por Pagar (Participaciones a Municipios)	289,141,700.37	
Fondos Federales Administrados	3,820,268.26	
Acreedores Diversos	1,883,608,869.40	
Fijo		9,452,524,816.64
Documentos por Pagar a Largo Plazo	9,452,524,816.64	
Otros Pasivos		40,607,641.01
Depósitos en Garantía	40,607,641.01	
TOTAL PASIVO		11,900,497,641.18
P A T R I M O N I O		
Patrimonio		4,734,800,064.80
Hacienda Pública	3,209,959,984.62	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-1,576,343,410.54	
Resultado del Ejercicio	3,101,183,490.72	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		16,635,297,705.98



CUENTAS DE ORDEN

2. Estados Financieros Contables

2.1 Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2011

Nota 2

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS			
Presupuesto ejercido	36,424,755,645.28	Presupuesto Esperado	39,525,939,136.00
Presupuesto por Ejercer	3,101,183,490.72		
S U M A	39,525,939,136.00	S U M A	39,525,939,136.00

OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
AVALES OTORGADOS		OTORGAMIENTO DE AVALES	
A los municipios	402,289,836.96	A los municipios	402,289,836.96
A Organismos Operadores de Agua	175,906,543.70	A Organismos Operadores de Agua	175,906,543.70
A Organismos Descentralizados	295,391,985.59	A Organismos Descentralizados	295,391,985.59
	873,588,366.25		873,588,366.25

DEUDA REGISTRADA AVALADA POR EL MUNICIPIO			
COMAPA Reynosa	70,163,553.93		
JAD de Matamoros	96,324,587.39		
TOTAL :	166,488,141.32		

DEUDA REGISTRADA SIN AVAL DEL GOBIERNO			
Municipio de Reynosa	162,338,644.75		
Municipio de Nvo. Laredo	462,220,800.00		
Municipio de Nvo. Laredo	343,518,000.00		
TOTAL :	968,077,444.75		



2. Estados Financieros Contables

2.2 Estado de Situación Financiera Origen y Aplicación de los Recursos al 31 de Diciembre del 2011

Nota 1

CUENTAS	AL 31 DE DICIEMBRE 2010	AL 31 DE DICIEMBRE 2011	ORIGEN	APLICACION
ACTIVO				
Caja y Bancos	82,647,954.08	427,152,366.70		344,504,412.62
Inversiones en Valores	791,705,582.62	2,105,727,169.30		1,314,021,586.68
Deudores Diversos	1,380,239,192.51	1,439,933,368.72		59,694,176.21
Bienes Muebles e Inmuebles	2,841,197,591.89	3,126,818,469.29		285,620,877.40
Inversiones a Largo Plazo	19,740,422.00	19,740,422.00		
Bienes Fideicomitidos	53,088,638.48	53,088,638.48		
Depósitos en Garantía	22,097,277.36	10,312,454.85	11,784,822.51	
Otros Activos Diferidos	7,001,082,736.75	9,452,524,816.64		2,451,442,079.89
SUMA EL ACTIVO	12,191,799,395.69	16,635,297,705.98		
PASIVO				
Proveedores	364,925,455.93	230,794,345.50		134,131,110.43
Cuentas por pagar (Participaciones a Municipios)	242,747,793.73	289,141,700.37	46,393,906.64	
Fondos Federales Administrados	11,627,647.27	3,820,268.26		7,807,379.01
Acreedores Diversos	3,218,817,813.58	1,883,608,869.40		1,335,208,944.18
Documentos por Pagar a Largo Plazo	7,001,082,754.39	9,452,524,816.64	2,451,442,062.25	
Depósitos en Garantía	44,877,413.95	40,607,641.01		4,269,772.94
SUMA EL PASIVO	10,884,078,878.85	11,900,497,641.18		
CUENTAS DE PATRIMONIO				
Hacienda pública	2,914,026,652.47	3,209,959,984.62	295,933,332.15	
Resultado ejercicios anteriores	344,465,162.20	-1,576,343,410.54		1,920,808,572.74
Resultado del Ejercicio 2010	-1,950,771,297.83		1,950,771,297.83	
Resultado del Ejercicio a Diciembre 2011		3,101,183,490.72	3,101,183,490.72	
SUMA EL PATRIMONIO	1,307,720,516.84	4,734,800,064.80		
SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	12,191,799,395.69	16,635,297,705.98		
SUMAS IGUALES			7,857,508,912.10	7,857,508,912.10



2. Estados Financieros Contables

2.3 Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de Diciembre del 2011

Nota 3

CONCEPTO	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2010	2,914,026,652.47		295,933,332.15		3,209,959,984.62
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en Políticas Contables y Cambios por Errores Contables					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	344,465,162.20	-1,920,808,572.74			-1,576,343,410.54
Actualizaciones y Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Ganancia/Perdida por Revaluos					
Reservas					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	-1,950,771,297.89	1,950,771,297.89			
Otras Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Neto					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio 2011					
Actualizaciones y Donaciones de Capital					
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Ganancia/Pérdida por Revaluos					
Reservas					
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			3,101,183,490.72		3,101,183,490.72
Otras Variaciones del Patrimonio Neto					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio (Saldo Inicial 2012)	1,307,720,516.78	29,962,725.15	3,397,116,822.87		4,734,800,064.80



2. Estados Financieros Contables

2.4 Balance Primario y Financiero al 31 de Diciembre 2011

Nota 4

INGRESOS			36,926,364,830.88
Propios		3,649,494,724.26	
Participaciones e Incentivos		13,430,745,151.01	
Aportaciones Federales		14,694,109,795.24	
Otros Recursos Federales		5,152,015,160.37	
EGRESOS			35,598,832,798.16
Honorable Congreso del Estado		187,199,101.75	
Legislativo	137,764,285.75		
Auditoria Superior del Estado	49,434,816.00		
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		394,663,687.76	
Poder Ejecutivo		35,016,970,008.65	
Administración Central	25,683,354,407.07		
Organismos Descentralizados	3,836,405,939.22		
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36		
BALANCE PRIMARIO			1,327,532,032.72
Intereses de la Deuda Pública			655,421,233.69
Comisiones de la Deuda Pública			9,451,159.17
BALANCE FINANCIERO			662,659,639.86
FUENTES FINANCIERAS			2,599,574,305.12
Ingresos por Financiamiento		2,599,574,305.12	
APLICACIONES FINANCIERAS			161,050,454.26
Amortización de Deuda Pública		161,050,454.26	
DISPONIBILIDAD			3,101,183,490.72



3. ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.1 Estado de Actividades Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

(Egresos en Clasificación Administrativa)

Nota 5

INGRESOS		39,525,939,136.00
Propios		3,649,494,724.26
Participaciones e Incentivos		13,430,745,151.01
Aportaciones Federales		14,694,109,795.24
Otros Recursos Federales		5,152,015,160.37
Ingresos por Financiamiento		2,599,574,305.12
EGRESOS		36,424,755,645.28
Honorable Congreso del Estado		187,199,101.75
Legislativo	137,764,285.75	
Auditoria Superior del Estado	49,434,816.00	
Honorable Supremo Tribunal de Justicia		394,663,687.76
Poder Ejecutivo		35,842,892,855.77
Administración Central	25,683,354,407.07	
Organismos Descentralizados	3,836,405,939.22	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36	
Deuda Pública	825,922,847.12	
INGRESOS-EGRESOS		3,101,183,490.72



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.2 Estado de Actividades Ingresos y Egresos Presupuestarios del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

(Egresos en Clasificación Económica)

Nota 5

INGRESOS		39,525,939,136.00
Propios	3,649,494,724.26	
Participaciones e Incentivos	13,430,745,151.01	
Aportaciones Federales	14,694,109,795.24	
Otros Recursos Federales	5,152,015,160.37	
Ingresos por Financiamiento	2,599,574,305.12	
EGRESOS		36,424,755,645.28
Gasto Corriente	4,923,735,465.68	
Gasto de Capital	7,062,202,308.98	
Subsidios y Transferencias	18,115,685,361.14	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36	
Deuda Pública	825,922,847.12	
RESULTADO		3,101,183,490.72



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.3 Ley de Ingresos VS Ingreso Recaudado del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011

Nota 6

	Ley de Ingresos	Ingreso Recaudado	Variacion Ley de Ingresos VS Ingresos Recaudado	
			ABS	%
Impuestos	1,284,055,149.10	1,322,825,856.00	38,770,706.90	3.02
Derechos	1,141,184,038.10	1,201,188,470.97	60,004,432.87	5.26
Productos	100,000,000.00	116,767,589.00	16,767,589.00	16.77
Aprovechamientos	58,219,812.80	1,008,712,808.29	950,492,995.49	1,632.59
Participaciones e Incentivos	13,229,399,000.00	13,430,745,151.01	201,346,151.01	1.52
Fondo de Aportaciones Federales	13,855,887,000.00	14,694,109,795.24	838,222,795.24	6.05
Otros Recursos Federales	1,438,609,000.00	5,152,015,160.37	3,713,406,160.37	-
Financiamientos	0.00	2,599,574,305.12	2,599,574,305.12	-
INGRESOS	31,107,354,000.00	39,525,939,136.00	8,418,585,136.00	27.06



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.4 Estado Análítico de Ingresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

Nota 6

CONCEPTO		IMPORTE	%
INGRESOS PROPIOS		3,649,494,724.26	9.24
IMPUESTOS		1,322,825,856.00	
Nóminas	1,188,007,180.01		
Actos y Operaciones Civiles	50,308,649.55		
Honorarios	11,333,425.00		
Juegos Permitidos	16,150,997.41		
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	16,721,978.50		
Accesorios de Impuestos	40,303,625.53		
DERECHOS		1,201,188,470.97	
Servicios Generales	32,548,181.95		
Servicios de Registro	301,474,445.77		
Servicios de Catastro	681,856.00		
Servicios para el Control Vehicular	652,297,754.86		
Servicios de Prevención y Control de la Contaminación del Medio Ambiente	2,629,872.00		
De Cooperación	57,582.60		
Servicios Diversos	169,827,984.03		
Servicios Prestados por Autoridades Educativas del Estado	6,845,579.63		
Accesorios de Derechos	34,825,214.13		
PRODUCTOS		116,767,589.00	
Intereses	114,973,585.95		
Explotación, Uso o Venta de Bienes	1,794,003.05		
APROVECHAMIENTOS		1,008,712,808.29	
Diversos	1,002,048,882.45		
Accesorios de Aprovechamientos	6,663,925.84		
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS		13,430,745,151.01	33.98
Fondo General	10,214,660,097.88		
Fondo de Fomento Municipal	513,433,107.73		
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	290,586,698.00		
Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos	540,835,839.06		
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	120,666,184.00		
Fondo de Compensación de ISAN	78,136,259.00		
Fondo de Fiscalización (FOFIE)	493,027,238.53		
Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	358,181,456.00		
9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina	604,260,200.36		
Incentivos Fiscales	216,958,070.45		
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES		14,694,109,795.24	37.18
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	8,927,370,402.25		
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,002,792,035.38		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	676,308,925.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado	93,273,375.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y D.F.	1,380,585,668.00		
Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social)	466,808,177.00		
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos	188,088,870.61		
FAETA-CONALEP Complemento Ejercicio 2010	592,000.00		
Fondo de Aportación para Seguridad Pública	262,729,182.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF)	695,561,160.00		



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.4 Estado Analítico de Ingresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

CONCEPTO		IMPORTE	
OTROS RECURSOS FEDERALES		5,152,015,160.37	13.03
Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe	34,777,236.75		
Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas	1,493,888,590.00		
Apoyo Secretaría de Educación Pública (ITACE)	74,321,384.16		
Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria	18,603,917.00		
Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira	12,831,559.00		
Apoyo Federal Universidad Politécnica Rivereña	4,441,927.00		
Programa Nacional de Lectura	633,920.00		
Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria	4,861,798.24		
Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica)	22,521,125.00		
Aportación Cobat (Colegio de Bachilleres)	174,687,196.82		
Programa Vacaciones de Verano Escuela siempre Abierta	9,048,980.00		
Programa Escuela Segura	9,733,258.00		
Programa becas práctica intensiva y servicio social del 7° y 8° semestre	6,364,400.00		
Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	1,040,000.00		
Fondo de Inovacion de COTACYT 2009	200,000.00		
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres	1,005,310.40		
Programa Habilidades Digitales para todos	228,582,000.00		
Programa Estimulos a Calidad Docente FAEB	26,661,023.00		
Programa Fortalecimiento a Unidades UPM 2010	1,528,337.30		
Programa Fortalecimiento Comunidades Aprendizaje 2010	2,615,012.00		
Programa Ingles Educacion Basica	60,996,680.00		
Programa Formación Continua y Superior Prof. Educación Basica	11,223,527.40		
Programa Apoyos Complementarios FAEB	67,000,000.00		
Programa de Atención Educativa a Grupos Situación Vulnerable (PESIV)	834,350.00		
Programa Fortalecimiento Educación Especial Integración Educativa	2,097,356.91		
Programa de Apoyo para Solventar Gastos Operacion y Prestacion de Servicios FAEB	700,000,000.00		
Convenio de Apoyos Prestac.Sociales y Laborales de los Docentes del Sistema CONALEP	6,761,990.85		
Programa Educacion niños y niñas Fam. jornaleras Agricolas Migrantes	1,329,948.00		
Programa Actual.y Articulación Curricular Educación Primaria	3,037,025.00		
Programa Consolidación de Reforma Pedagogica Educ. Preescolar Y Secundaria	2,039,993.00		
Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA)	2,147,512.00		
Programa Escuela y Salud	500,000.00		
Programa de Apoyo Complemento para la Incorporacion al Sistema Nacional de Bachillerato	4,034,695.26		
Programa de Infraestructura para Educación Media Superior (PIEMS)	35,684,550.00		
Sistema Integral de Calidad en Salud	1,305,500.00		
Programa Salud Seguro Popular	841,376,939.10		
Programa Caravanas de la Salud	8,165,587.16		
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	84,056,445.00		
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	76,212,637.67		
Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado	54,135,425.64		
Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)	5,918,107.00		
Fondo Accesibilidad Transporte Publico Personas con Discapacidad	12,517,224.00		
Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud Foros	3,882,882.83		
Programa Comunidades Sludables	500,000.00		
C.N.A. Programa Tratamiento Aguas Residuales, Agua Limpia, Cultura del Agua, APAZU y PROSSAPYS	239,905,990.58		
Programa CONADE Infraestructura Deportiva Reynosa-Tampico, Padilla, Comunidad Loma Alta	45,000,000.00		



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.4 Estado Análítico de Ingresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011.

CONCEPTO		IMPORTE	
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	37,785,582.30		
Convenio Polideportivo Tampico	40,000,000.00		
Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Publica (Subsemun)	206,314,236.31		
Socorro de Ley	28,149,275.00		
Convenio Implementación de Justicia Penal	7,013,662.00		
Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Publica en materia de Mando Policial	70,000,000.00		
Dinamica TE Presto mis Zapatos (DIF)	270,424.00		
Programa Comunidades Diferentes DIF	2,224,406.00		
Programa Remodelación de Albergues	498,365.00		
Programa Proteccion y Desarrollo Integral de la infancia DIF	2,044,000.00		
Apoyo al Migrante	1,049,337.96		
Convenio Desarrollo Turistico	44,500,000.00		
Programa de Convivencia Urbano Ferroviario en Nuevo Laredo calle Francisco Munguia	36,434,000.00		
Convenio SEMARNAT Programa Saneamiento Llantas Deshechables	200,000.00		
Relleno Sanitario Reynosa - Matamoros	24,000,000.00		
Fondo Metropolitano Matamoros, Reynosa, Rio Bravo	66,594,754.00		
Convenio Donativo en Especie PEMEX 2010	111,405,183.56		
Apoyo PEMEX Construcción Drenaje Pluvial Tampico-Altamira	20,250,000.00		
Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP)	2,457,181.47		
Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	5,174,816.00		
Programa Atencion Contingencia Climatologica (PACC)	35,226,983.70		
Programa Apoyo PAIMEF	3,836,759.00		
Modernizac.registro Publico de la Propiedad y catastro	5,562,000.00		
Programa para el Desarrollo Industrial del Software	2,012,852.00		
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		2,599,574,305.12	6.57
Bancomer Decreto No.LXI-77 y Decreto LXI-78	2,229,078,098.12		
Banobras Decreto No.LXI-38 y Decreto LXI-146	370,496,207.00		
T O T A L		39,525,939,136.00	100.00



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.5 Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011

Nota 7

CAPITULO	IMPORTE
Servicios Personales	3,862,801,246.84
Materiales y Suministros	82,077,370.84
Servicios Generales	978,856,848.00
Subsidios y Transferencias	18,115,685,361.14
Proyectos Productivos	7,062,202,308.98
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36
Deuda Pública	825,922,847.12
TOTAL	36,424,755,645.28



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.6 Estado del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Administrativa del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2011

PODERES		
		Nota 8
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO		187,199,101.75
Legislativo	137,764,285.75	
Auditoría Superior del Estado	49,434,816.00	
HONORABLE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA		394,663,687.76
PODER EJECUTIVO		35,842,892,855.77
Oficinas del Ejecutivo	70,642,861.96	
Secretaría General de Gobierno	207,164,404.17	
Secretaría de Finanzas	256,638,578.74	
Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deportes	86,151,494.42	
Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Ecología	111,434,730.62	
Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo	83,944,576.80	
Procuraduría General de Justicia	347,596,761.38	
Coordinación Comunicación Social del Ejecutivo del Estado	41,996,394.28	
Contraloría Gubernamental	82,138,455.99	
Secretaría de Turismo	687,337.00	
Secretaría de Desarrollo Rural	73,193,487.06	
Secretaría de Administración	198,289,035.44	
Secretaría de Educación	11,549,096,861.22	
Secretaría de Salud	3,838,617,600.93	
Secretaría de Seguridad Pública	537,635,644.51	
Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable	82,410,473.18	
Secretaría del Trabajo	57,874,023.42	
Tribunal Fiscal del Estado	4,190,756.29	
Tribunal de Arbitraje	2,490,595.61	
Coordinación de Asesores del Ejecutivo Estatal	16,701,432.05	
Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36	
Deuda Pública	825,922,847.12	
Proyectos Productivos	7,062,202,308.98	
Organismos Descentralizados	3,836,405,939.22	
Gastos Generales de Operación	859,038,752.94	
Instituto Estatal Electoral (IETAM)	82,985,196.62	
Comisión Estatal de Derechos Humanos	18,761,712.00	
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas	11,470,931.46	
TOTAL		36,424,755,645.28



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.7 Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

(Nota 9 y 10)

CAPITULO	PRESUPUESTO ORIGINAL		TRANSFERENCIAS	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	
	ABS.	%			ABS.	%
Servicios Personales	4,153,334,262.62	13.35	-290,533,015.78		3,862,801,246.84	9.77
Materiales y Suministros	65,759,706.97	0.21		16,317,663.87	82,077,370.84	0.21
Servicios Generales	510,068,579.51	1.64		468,788,268.49	978,856,848.00	2.48
Subsidios y Transferencias	14,017,443,698.14	45.06	290,533,015.78	3,807,708,647.22	18,115,685,361.14	45.83
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000,000.00	0.10	-30,000,000.00		0.00	0.00
Proyectos Productivos	5,993,321,117.68	19.27	99,604,787.95	4,070,459,894.07	10,163,385,799.70	25.71
Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios Estatales	5,441,899,000.01	17.49		55,310,662.35	5,497,209,662.36	13.91
Deuda Pública	895,527,635.07	2.88	-69,604,787.95	0.00	825,922,847.12	2.09
TOTAL (Nota 6)	31,107,354,000.00	100.00	0.00	8,418,585,136.00	39,525,939,136.00	100.00



3. Estados Financieros Presupuestarios

3.8 Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Autorizado, Modificado y Ejercido y sus Variaciones del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011

(Nota 9 y 10)

CAPÍTULOS	AUTORIZADO ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO		VARIACIÓN ORIGINAL VS EJERCIDO		VARIACIÓN MODIFICADO VS EJERCIDO	
			ABS	%	ABS	%	ABS	%
Servicios Personales	4,153,334,262.62	3,862,801,246.84	3,862,801,246.84	10.61	-290,533,015.78	-7.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	65,759,706.97	82,077,370.84	82,077,370.84	0.23	16,317,663.87	24.81	0.00	0.00
Servicios Generales	510,068,579.51	978,856,848.00	978,856,848.00	2.69	468,788,268.49	91.91	0.00	0.00
Subsidios y Transferencias	14,017,443,698.14	18,115,685,361.14	18,115,685,361.14	49.73	4,098,241,663.00	29.24	0.00	0.00
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000,000.00	0.00		0.00	-30,000,000.00	-100.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos	5,993,321,117.68	10,163,385,799.70	7,062,202,308.98	19.39	1,068,881,191.30	17.83	3,101,183,490.72	30.51
Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios Estatales	5,441,899,000.01	5,497,209,662.36	5,497,209,662.36	15.09	55,310,662.35	1.02	0.00	0.00
Deuda Pública	895,527,635.07	825,922,847.12	825,922,847.12	2.26	-69,604,787.95	-7.77	0.00	0.00
TOTAL (Nota 7)	31,107,354,000.00	39,525,939,136.00	36,424,755,645.28	100.00	5,317,401,645.28	17.09	3,101,183,490.72	7.85



4. ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS



4. Estados Financieros Programáticos

4.1 Estado del Ejercicio del Presupuesto del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011

(Egresos en clasificación Funcional)

Nota 11

FUNCION	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	27,674,133,492.08	75.97
Educación	14,786,439,262.22	40.59
Salud y Asistencia Social	4,204,963,415.84	11.54
Desarrollo Regional	6,873,149,887.75	18.87
Seguridad y Justicia	1,624,358,617.71	4.46
Desarrollo Agropecuario y Pesquero	87,072,566.76	0.24
Otros Servicios y Actividades Económicas	98,149,741.80	0.27
FUNCIONES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	8,750,622,153.20	24.03
Legislación	187,199,101.75	0.51
Fondos, participaciones y Subsidios Municipales	5,497,209,662.36	15.09
Organos Electorales	82,985,196.62	0.23
Tribunales Administrativos y Laborales	67,276,970.09	0.19
Derechos Humanos	18,761,712.00	0.06
Servicios Gubernamentales	2,897,189,510.38	7.95
TOTAL	36,424,755,645.28	100.00



5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondientes al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, contienen las transacciones y los eventos económicos cuantificables expresados en moneda nacional y que de manera resumida permite la interpretación, análisis y evaluación del resultado de las operaciones efectuadas en el periodo que se menciona. Las notas proporcionan al usuario elementos que permiten una mayor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo a los procedimientos y técnicas de registro señalados en disposiciones jurídicas y en la normatividad contable vigente.

El Estado Financiero, integra la siguiente información:

Información Contable: Estado de Situación Financiera, Cuentas de Orden, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estados de Variación en la Hacienda Pública, Balance Primario y Financiero;

Información Presupuestal: Los Estados de Actividades Ingresos y Egresos presupuestarios en Clasificación Administrativa y Económica, Ley de Ingresos Vs Ingreso Recaudado, Estado Analítico de Ingresos, Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto, Presupuesto Ejercido en Clasificación Administrativa;

Transferencias y Ampliaciones al Presupuesto de Egresos Original, Presupuesto Original, Modificado, Ejercido y su variación.

Información Programática: Presupuesto Ejercido en Clasificación Funcional.

Adicionalmente se presentan los anexos de las Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas al Presupuesto de Egresos, Participaciones y Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos, Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta, y Análisis del saldo de la Deuda Pública, y el Análisis de los Fondos Federales del Ramo 33.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD.

El sistema de contabilidad del Gobierno del Estado produce información oportuna, útil y confiable siendo esto el principal objetivo del mismo. Los principios, criterios, normas y reglas que rigen la Contabilidad Gubernamental, se constituyen en fundamentos esenciales para sustentar el correcto registro de las operaciones y permite comprobar la veracidad de los datos asentados en los registros.

El Sistema de Contabilidad cuenta con las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador;



- Integra en forma automática la operación contable en el ejercicio presupuestario;
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de los egresos;
- Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- Efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios;
- Genera en tiempo real estados financieros de ejecución presupuestaria e información que coadyuva a la toma de decisiones, y a la transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Esta diseñado en forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

Los Ingresos del Estado se registran cuando se realizan y se clasifican de acuerdo a su origen en: propios, federales y por financiamiento. Los ingresos propios comprenden los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; los recursos federales incluyen las participaciones e incentivos, fondos de aportaciones federales y otros recursos federales por convenios y reasignaciones.

En este año, del total de ingresos, los propios representaron el 9.24%, las participaciones federales e incentivos el 33.98%, los fondos de aportaciones federales el 37.18%, otros recursos federales el 13.03%, los ingresos por financiamiento el 6.57%.

El gasto público se registra cuando se devenga con base acumulativa con el objeto de preparar los estados financieros que muestren de manera general la aplicación de los fondos públicos.

El gasto público se presenta en Clasificación Económica, Administrativa y Funcional.

La Clasificación Económica muestra las erogaciones según su naturaleza, como a continuación se describe:

Gasto Corriente: son todas las erogaciones en servicios personales e insumos que no constituyen un activo duradero tangible, pero que origina beneficios a largo plazo en el bienestar y en las capacidades productivas de la población, semejantes a las que origina el Gasto de Capital.

El Gasto de Capital: comprende aquellas erogaciones que contribuyen a ampliar o mantener la infraestructura pública productiva y a incrementar el patrimonio del sector público estatal que comprende la adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en valores, acciones y partes sociales de sociedades civiles y mercantiles.

Los Subsidios y Transferencias: agrupan las asignaciones que la administración pública estatal destina en forma directa o indirecta a los sectores social y privado de acuerdo a las prioridades del desarrollo estatal.



Fondos y Participaciones Federales a Municipios y Subsidios Estatales: La Ley de Coordinación Fiscal del Estado, regula las relaciones fiscales Estado-Municipios y deja establecido el mecanismo de distribución de las participaciones que les corresponden a los mismos. También se incluyen en este rubro, los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y que están contenidas en el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación así como los apoyos otorgados por el Estado a los Municipios.

Deuda Pública: este capítulo comprende todas las erogaciones previstas para amortizar capital e intereses de la Deuda autorizada por la Legislatura Local, dando así cumplimiento a los compromisos contraídos.

2. Estados Financieros Contables.

NOTA 1.- Los Estados Financieros contables son un Estado de Situación Financiera, Cuentas de Orden, un Estado de Origen y Aplicación en donde el activo ascendió a 16 mil 635 millones 297 mil 705 pesos 98 centavos y el Pasivo y el Patrimonio fue de 16 mil 635 millones 297 mil 705 pesos 98 centavos. Un Estado de Variación en la Hacienda Pública y un Balance Primario y Financiero.

NOTA 2.- CUENTAS DE ORDEN.- Las Cuentas de Orden se clasifican en Cuentas de Orden Presupuestarias y otras Cuentas de Orden. Las Cuentas de Orden Presupuestarias son el Presupuesto Esperado, el Ejercido y por Ejercer y las otras Cuentas son los Avales, otorgados por el Gobierno, a los Ayuntamientos, Organismos Operadores de Agua e Itavu.

NOTA 3.- ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.- En donde la Hacienda Pública al inicio de este ejercicio alcanzo la suma de 1 mil 307 millones 720 mil 516 pesos 78 centavos y al 31 de diciembre de 2011 fue de 4 mil 734 millones 800 mil 64 pesos 80 centavos.

NOTA 4.- BALANCE PRIMARIO Y FINANCIERO.- Se presenta el Balance Primario y Financiero, el cual refleja la capacidad de la Entidad para cumplir sus obligaciones financieras. La estructura de este estado contable y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre si y con las de financiamiento (fuentes y usos) así como los flujos y resultados de los estados contables básicos.



3. ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTARIOS

Los Estados de Actividades, Ingresos y Egresos se presentan en clasificación Administrativa y Económica

NOTA 5.- DESCRIPCION DE LAS CLASIFICACIONES ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA.- El Gasto Público ejercido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 se presenta en Clasificación Administrativa y Económica.

La Clasificación Administrativa comprende el Gasto Público del Honorable Congreso del Estado, con sus subclasificaciones de las aportaciones al Poder Legislativo y a la Auditoría Superior del Estado del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Ejecutivo, este último desagregado a nivel de Dependencia.

La Clasificación Económica comprende:

- El Gasto Corriente que son partidas relativas a la operación de la administración pública.
- En el Gasto de Capital quedan incluidos la adquisición de bienes y proyectos productivos.
- El Gasto de Subsidios y Transferencias comprende los apoyos otorgados por el Estado a Organismos Públicos Descentralizados y transferencias remitidas por la Federación.
- Los Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios, se distribuyen de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
- La Deuda Pública incluye las amortizaciones e intereses de los créditos autorizados por el H. Congreso del Estado.

NOTA 6.- INGRESOS.- Se presenta un informe de Ingresos Analítico en el cual se detallan los Ingresos Propios, las Participaciones comprendidas en el Ramo 28, las Aportaciones Federales Ramo 33, otros Recursos Federales (por convenios) y los Ingresos por Financiamiento.

PARTICIPACIONES RAMO 28 E INCENTIVOS

El Estado de Tamaulipas está adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de esta manera participa en el total de los impuestos federales y en otros ingresos que señala la Ley de Coordinación Fiscal mediante la distribución de los fondos que la misma establece.



Del Fondo General se participa a los Municipios con el 20 por ciento distribuyéndose de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado (Anexo 1)

El Fondo de Fomento Municipal se distribuye íntegramente entre los Municipios del Estado mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determina para cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.- El Estado entregó a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto, de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Coordinación Fiscal del Estado. (Anexo 1).

Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.- El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal dispone que el Estado participará del 100 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

Impuesto sobre Automóviles Nuevos.- De conformidad con el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Estados adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que celebren con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, recibirán el 100 por ciento de la recaudación de este impuesto. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este impuesto. (Anexo 1)

Fondo de Compensación de ISAN.- El Artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos establece la creación de un Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, para resarcir a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y hayan celebrado con la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de la disminución de ingresos derivada de la ampliación de la exención de este impuesto que se otorga mediante el Artículo Octavo del Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Agosto del 2005. El Estado entrega a los Municipios el 20 por ciento de este ingreso. (Anexo 1)

Fondo de Fiscalización (FOFIE).- El Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que el Fondo de Fiscalización estará conformado por un monto equivalente al 1.25 por ciento de la recaudación federal participable y se distribuirá trimestralmente. El Estado distribuye a los Municipios el 20% de este fondo (Anexo 1).

Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).- El artículo 4º-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece la creación del Fondo de Hidrocarburos, conformado por el 0.46 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre hidrocarburos, en relación con el artículo 254 de la Ley Federal de Derechos.



9/11 del IEPS sobre Ventas de Diesel y Gasolina.- Los Artículos 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal y 2º-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios determinan que el nuevo impuesto de la producción de diesel y gasolina se dividirá en dos partes: La primera en 9/11 que corresponderá a las entidades federativas, en términos de su consumo local. La segunda corresponde a los 2/11 restantes y que será enterado a la Federación de acuerdo con la fracción II del artículo 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de que se distribuya entre las 10 entidades con el PIB per cápita más bajo. El estado entregó a los Municipios el 20% de este impuesto (Anexo 1).

Incentivos Fiscales.- El Estado percibe ingresos por concepto de incentivos fiscales con motivo del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, suscrito con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que lo faculta a participar de la recaudación de contribuciones y multas federales que administra y/o fiscaliza de manera conjunta con la Federación; ingresos que permiten promover el crecimiento económico en nuestra entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)

En apego a lo dispuesto en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación incluye en su Presupuesto de Egresos aprobado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2010 en sus anexos 01 al 14, el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (Anexos 6, 7 y 8)

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.- El objetivo principal de este fondo es impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva.)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.- El Plan Nacional de Desarrollo contempla que en México se han efectuado esfuerzos importantes para aumentar los recursos presupuestales, destinados a los programas para el desarrollo humano y social. Sin embargo, la población demanda mejoras sustanciales en los programas y políticas. Conforme el país ha avanzado, demanda mayor cobertura y calidad en los servicios de salud.

Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.- Las Aportaciones Federales que con cargo a este fondo recibieron los Municipios, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. (Anexo 3).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado.- Al igual que el fondo anterior, las aportaciones que el Estado recibió con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para este fondo, se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F.- Las aportaciones que con cargo a este fondo recibieron los Municipios a través del Estado, se destinaron exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. (Anexo 3)

Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa y Asistencia Social).- Las aportaciones federales que con cargo a este fondo recibió el Estado, se destinaron al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos.- La Ley de Coordinación Fiscal considera estos recursos como complementarios para servicios de educación tecnológica y educación para adultos, de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. En este año ingresó un remanente del año 2010.

Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública.- Las aportaciones que la Federación destinó para este fondo se aplicaron para el reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, a complementar las dotaciones de los agentes del ministerio público, los peritos de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, a los peritos de los ministerios públicos y custodios de centros penitenciarios y de menores infractores, al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública e impartición de la justicia, a la construcción, mejoramiento o ampliación de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como a las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF).- El 27 de Diciembre de 2006 mediante Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, se adicionó al artículo 25 el "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF), antes Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF). El artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el destino de estos recursos se podrá emplear al saneamiento Financiero.

OTROS RECURSOS FEDERALES.- Son recursos que percibe el Gobierno del Estado de conformidad con las Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos Capufe.- El artículo 9º-A de la Ley de Coordinación Fiscal, contempla que la Federación, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Estados y los Municipios en donde existan puentes de



peaje operados por la primera, podrán convenir en crear fondos cuyos recursos se destinen a la construcción, mantenimiento, reparación y ampliación de obras de vialidad en aquellos Municipios donde se ubiquen dichos puentes o en su caso, a la realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, sin que en ningún caso tales recursos se destinen a gasto corriente.

Apoyo Federal Universidad Autónoma de Tamaulipas.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, suscribió con el Ejecutivo Estatal y la Universidad Autónoma de Tamaulipas un Convenio de apoyo financiero mediante el cual la SEP y el Ejecutivo Estatal proporcionan un subsidio a la Universidad a fin de contribuir a su sostenimiento.

Apoyo Secretaría de Educación Pública - ITACE.- La Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado, signaron en 1992 un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública contribuye al gasto anual de operación.

Apoyo Federal Universidad Politécnica Victoria.- El Programa Nacional de Educación, establece que el Gobierno de la República apoyará de manera prioritaria a la Educación Superior Pública por ser ésta un medio estratégico de equidad social. En congruencia con este programa, la Secretaría de Educación celebró con el Ejecutivo del Estado un Convenio para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica en el Municipio de Victoria.

Apoyo Federal Universidad Politécnica Altamira.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de Altamira.

Apoyo Federal Universidad Politécnica Rivereña.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación para la creación operación y apoyo financiero de la Universidad Politécnica de la Región Rivereña.

Programa Nacional de Lectura.-El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio Marco con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las competencias comunicativas de los estudiantes de Educación Básica mediante la instalación y el uso educativo de las Bibliotecas Escolares y de Aula.

Programa para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria.- El Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Educación Pública y El Gobierno de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco con el objeto de contribuir a fortalecer las competencias para la vida de los estudiantes de telesecundaria mediante el mejoramiento del nivel del logro académico.



Programa Nacional Escuelas de Tiempo Completo (Educación Básica).- El objetivo general de este programa es generar ambientes educativos propicios para ampliar las oportunidades de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los alumnos conforme a los propósitos de la Educación Pública Básica y desde la posibilidad que ofrece la incorporación de líneas de trabajo en la ampliación de la jornada escolar.

Aportación COBAT (Colegio de Bachilleres).- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, celebró con el Gobierno del Estado un Convenio de Colaboración para la construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento del Centro Educativo Colegio de Bachilleres.

Programa Vacaciones de Verano Escuela Siempre Abierta.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación que tiene por objeto coordinarse para desarrollar, operar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de este programa.

Programa Escuela Segura.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco con el objeto de contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las Escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros.

Programa Becas a la Práctica Intensiva y Servicio Social del 7º y 8º Semestre .- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de apoyar a los estudiantes que cursan en la educación preescolar, primaria, secundaria, educación física, educación especial y en educación intercultural bilingüe. La beca consiste en un recurso económico mensual por alumno, la función que tiene la beca es la de sufragar gastos de transportación, adquisición de materiales de trabajo y en algunos casos, de estancia en las comunidades asignadas durante el cumplimiento de sus actividades académicas.

Programa Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.- Este programa tiene como objetivo general contribuir a reducir las desigualdades regionales y de género en las oportunidades educativas, apoyando a las madres jóvenes y a las jóvenes embarazadas, sin importar su estado civil; a iniciar, continuar y concluir su educación básica en cualquier modalidad educativa pública disponible en las entidades federativas, buscando mejorar sus condiciones de vida.

Fondo de Innovación de COTACYT 2009 de Estimulo a la Investigación para el Desarrollo Tecnológico (COTACYT).- La Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología, suscribió con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. La "AMSDE" un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer las bases y procedimientos para descentralizar la operación administrativa de los programas incluidos en el convenio y



para otorgar apoyos económicos para la operación administrativa, así como la ejecución evaluación y seguimiento de los proyectos que se llevaran a cabo entre la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo del Gobierno del Estado de Tamaulipas y la "AMSDE".

Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia hacia las Mujeres.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco de Coordinación con la finalidad de documentar la realización de las acciones correspondientes que permitan, optimizar el cumplimiento de sus objetivos.

Programa de Habilidades Digitales para Todos.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un convenio Marco con el objeto de contribuir al aprendizaje de los estudiantes de educación básica favoreciendo su inserción en la sociedad del conocimiento mediante el desarrollo y utilización de tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Programa Estímulos a la Calidad Docente FAEB.- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Educación Pública y El Estado de Tamaulipas, celebraron un convenio para la ministración y entrega del apoyo financiero del programa Estímulos a la Calidad Docente el cual consiste en que esos recursos se destinen y se distribuyan de manera eficiente y transparente a los docentes, subdirectores y directores de escuelas públicas de educación primaria y secundaria , en función de los resultados del logro de los alumnos.

Programa Fortalecimiento y Mejoramiento al Profesorado UPM 2010.- Convenio de Colaboración Académica que celebra el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Educación Pública y el Ejecutivo del Estado, asistido por el Secretario de Finanzas, el Secretario de Educación, la Contraloría y la Escuela Normal Federal de Educadoras con el objeto de ejecutar planes, proyectos y acciones para el mejoramiento del profesorado, apoyando la implementación y/o desarrollo de programas de postgrado especiales.

Programa Fortalecimiento comunidades Aprendizaje 2010.- El Gobierno Federal a través de la SEP asignó recursos al Gobierno de Tamaulipas para el fortalecimiento de comunidades escolares, con el objeto de generar una mayor equidad y el logro de una efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos y efectuar programas dirigidos a los padres de familia que contribuyan a dar mejor atención a sus hijos, así como realizar las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos.

Programa Inglés Educación Básica.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación para el desarrollo del Programa Nacional de inglés en Educación Básica



2010. El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar, a todos los Mexicanos el Derecho a una Educación Pública de calidad generando las condiciones necesarias para la oferta de una educación tendiente a la equidad , no solo en cobertura si no en calidad a fin de garantizar que los niños mexicanos tengan acceso a una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para la adecuada integración social a un mundo globalizado y a una sociedad regida por la tecnología, el conocimiento y la comunicación.

Programa Formación Continua y Superación Profesional Educación Básica.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio Marco con el objeto de contribuir a elevar el logro educativo de los alumnos de educación básica, generando las condiciones normativas, financieras, tecnológicas y de gestión para impulsar la formación continua y la profesionalización de los maestros y autoridades de educación básica, garantizando su acceso a programas y servicios educativos de calidad, pertinencia, relevancia y equidad.

Programa Apoyos Complementarios FAEB.- Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal asistido por el Secretario General, Secretario de Educación y el Secretario de Finanzas con la finalidad de destinar los recursos complementarios FAEB para cubrir con oportunidad las necesidades educativas de gasto corriente e inversión en el marco del programa.

Programa de Atención a Escuelas y Población en Situación Vulnerable (PESIV),-Convenio de Coordinación celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado por conducto del Secretario y Subsecretarios de Educación con la finalidad de lograr mayor equidad en la distribución de oportunidades para aquellas escuelas y poblaciones que por su condición social o personal son altamente vulnerables a la exclusión de la educación básica.

Programa Fortalecimiento Educación Especial y de la Integración educativa .- Convenio que celebran el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo Estatal asistido por el Secretario de Gobierno , el Secretario de Finanzas y el Secretario y Subsecretario de Educación con el objeto de contribuir a la ampliación de oportunidades en el acceso, permanencia y logro de los alumnos con necesidades educativas especiales otorgando prioridad a aquellos con discapacidad , aptitudes sobresalientes y/o con talentos específicos.

Programa de Apoyo para Solventar Gastos de Operación y Prestación de servicios FAEB.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación para ejecutar el programa de apoyos complementarios para el FAEB, con el objeto de transferir recursos para cubrir con oportunidad las necesidades educativas de gastos de operación en el marco de este programa.



Convenio de Apoyo a las Prestaciones Sociales y Laborales de los Docentes del Sistema CONALEP.- Convenio de apoyo financiero extraordinario otorgado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública al Gobierno del Estado para mejorar las prestaciones económicas y sociales del personal académico y prestadores de servicios profesionales del sistema CONALEP.

Programa Educación Niños y Niñas de Familias Jornaleros Agrícolas Migrantes.- Es objetivo general de este programa, promover la atención educativa intercultural de tipo básico a las niñas y los niños de familias jornaleras agrícolas migrantes, a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales.

Programa Actualización y Articulación Curricular Educación Primaria.- El Gobierno Federal por conducto de la SEP, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un convenio de coordinación con el objetivo general de promover el establecimiento de condiciones técnicas, pedagógicas y organizativas, para que el estado de Tamaulipas participe en forma directa en la realización de este programa.

Programa Consolidación de la Reforma Pedagógica Educación Preescolar y Secundaria.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de promover el establecimiento de condiciones técnicas, pedagógicas, y organizativas que ayuden a que la Coordinación Estatal de Asesoría y Seguimiento (CEAS) participe en forma directa en la consolidación del nuevo currículo de la Educación secundaria.

Programa de Fortalecimiento de Comunidades Escolares de Aprendizaje (PROCEDA).- El Gobierno Federal a través de la SEP asignó recursos al Gobierno de Tamaulipas para el fortalecimiento de comunidades escolares, con el objeto de generar una mayor equidad y el logro de una efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como otorgar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, tales como programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos y efectuar programas dirigidos a los padres de familia que contribuyan a dar mejor atención a sus hijos, así como realizar las demás actividades que permitan ampliar la calidad y la cobertura de los servicios educativos.

Programa Escuela y Salud.- Con base en las acciones impulsadas de manera conjunta por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública en el marco del programa Escuela y Salud, sobre la entrega y la activación de la Cartilla Nacional de Salud (C.N.S.) a los escolares y trabajadores de la educación de las escuelas de educación básica, es necesario generar condiciones a fin de asegurar la coordinación eficiente a nivel local para que los padres de familia o tutores, cuenten con la información oportuna sobre los mecanismos y procedimientos a seguir para activar la cartilla de sus hijos en las clínicas y centros de salud, correspondientes a la vez que los docentes cuenten con materiales básicos que les permitan informar y orientar a la comunidad escolar y promover acciones a favor de la salud, asociados a la cartilla



Programa de Apoyo Complementario para la Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato .- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado libre y soberano del Estado de Tamaulipas, celebraron un convenio de apoyo financiero con el objeto de apoyar financieramente al Gobierno del Estado mediante una aportación de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables para que los destine a apoyar a los subsistemas de educación media superior incorporados al sistema nacional del bachillerato

Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior (PIEMS).- Recursos públicos federales extraordinarios otorgados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) al Gobierno de Tamaulipas para llevar a cabo obras de construcción, ampliación, mantenimiento y equipamiento en los centros educativos para nivel medio superior.

Sistema Integral de Calidad.- La Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud Estatal, celebraron un Convenio de Colaboración para el impulso de programas y proyectos financiados con cargo al Sistema Integral de Calidad en Salud (Sicalidad). Este sistema tiene como propósitos, impulsar la prestación de servicios de salud con calidad, fortaleciendo la gestión operativa y directiva, mediante el otorgamiento de apoyos técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos que incidan en la calidad de estos servicios.

Programa Salud Seguro Popular.- La Federación y el Gobierno del Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Colaboración con el propósito de sentar las bases para la liberación de recursos por parte de la Federación, recursos que se aplicaran al sistema de protección social en salud.

Programa Caravanas de la Salud.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales al Gobierno del Estado, para que este realice los gastos que se deriven de la operación de las 6 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.- La Federación envía recursos al Estado para este programa, con el objeto de apoyar las estrategias prioritarias del programa en apego a las Reglas de Operación vigentes en beneficio de las familias afiliadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.- La Federación incluye en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos y estrategias para asegurar el otorgamiento de servicios de salud a toda la población que no cuente con apoyo de los sistemas de seguridad social, en ese contexto y con el propósito de garantizar la cobertura total en salud, los niños nacidos a partir del primero de diciembre de 2006 cuentan con el Seguro Médico para una Nueva Generación. Este Seguro cubre el 100% de los servicios médicos que se



prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95% de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos, consultas y tratamientos asociados.

Fortalecimiento de Acciones en Salud Pública del Estado.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales, que permitan al Gobierno la adecuada instrumentación y fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud.

Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).- Convenio específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como la red nacional de laboratorios, convenio que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado representado por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud.

Fondo Accesibilidad Transporte Publico Personas con Discapacidad.- Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP), y el Gobierno del Estado representado por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología con la finalidad de adquirir camiones urbanos, suburbanos y cualquier otro vehículo que preste un servicio público de transporte colectivo que cuente con rampas tubulares, espacios exclusivos y demás ayudas técnicas que permitan a las personas discapacitadas tener acceso a ellos, su equipamiento y para la adecuación de instalaciones necesarias para el uso del transporte.

Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud "FOROSS".- Convenio de Transferencia de Recursos celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo Estatal representado por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud, para el fortalecimiento de las redes de servicios de salud en el Estado y de manera específica para gastos de operación.

Programa Comunidades Saludables.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio Específico para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública. Este Convenio tiene por objeto transferir recursos presupuestales e insumos federales, que permitan al Gobierno la adecuada instrumentación y fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud.

C.N.A. Programa Tratamiento de Agua, Apazu y Prossapys .- El Ejecutivo Federal a través de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Colaboración con el objeto de apoyar a las asociaciones civiles de usuarios de la primera segunda y tercera unidades del distrito de Riego 026, Bajo Río San Juan del Estado de



Tamaulipas y así poder realizar con mejores perspectivas los cultivos que impulsen la productividad y el desarrollo comunitario de sus asociados.

Programa CONADE Infraestructura Deportiva Reynosa-Tampico, Padilla y Com. Loma Alta.- Convenio de Coordinación celebrado con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) , el Gobierno del Estado representado por el Secretario de Finanzas y el Director del Instituto Tamaulipeco del Deporte y funcionarios de los Municipios de Reynosa y Tampico, con la finalidad de establecer las bases para la entrega de subsidios para la rehabilitación de cancha de fútbol y construcción de cubierta metálica sobre alberca semiolímpica en el municipio de Tampico y la construcción de gradas en pista de atletismo en la unidad deportiva solidaridad en el municipio de Reynosa y alberca semi olímpica en el Municipio de Padilla.

Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios.- Convenio celebrado por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado representado por el Secretario de Finanzas, subsidio recibido con la finalidad de apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios establecidos en el convenio.

Convenio Polideportivo Tampico.- Convenio de Coordinación celebrado por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Gobierno del Estado representado por el Secretario de Finanzas, la Contralora, el Director del Instituto del Deporte, y el Municipio de Tampico representado por la Presidenta Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y el Síndico Segundo, recursos que tendrán la finalidad específica de la realización de obra pública y/o equipamiento deportivo del polideportivo Tampico, en el Municipio de Tampico, con el objeto de atender adecuadamente las demandas requeridas en el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Fondo de Subsidios a Municipios para la Seguridad Pública (Subsemun).- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y los Municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Ciudad Victoria, Tampico, Ciudad Madero, Altamira, El Mante, Río Bravo y Valle Hermoso, celebraron el Anexo Único al Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, este Anexo tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetará el ejercicio de los recursos de este fondo. El propósito es profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones, para fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública.

Socorro de Ley (Reos Federales).- La Federación contribuye para el sostenimiento de los reos del fuero federal, que se localizan en los Centros de Ejecución de Sanciones del Estado.



Convenio Implementación de Justicia Penal.- La Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación que tiene por objeto coordinar las acciones o mecanismos para coadyuvar en el ámbito de su respectiva competencia, en el proceso de implementación del Sistema de Justicia Penal para esta Programa, la Secretaría envió recursos al Estado.

Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial.- Convenio de Adhesión celebrado con el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tamaulipas con el objetivo de crear e implementar el primer modulo de policía estatal, iniciar la estructuración de un modelo policial en la entidad que cuente con recursos humanos, materiales y financieros a fin de garantizar la seguridad pública de los ciudadanos y fortalecer las instituciones de seguridad pública.

Dinámica te Presto mis Zapatos (DIF).- Convenio de Coordinación celebrado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF Estatal) para establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del proyecto específico "Dinámica : te Presto mis Zapatos" así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para le ejecución del mismo.

Programa Comunidades Diferentes.- Convenio de Coordinación celebrado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia "DIF Nacional" y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado "DIF Estatal", con la finalidad de lograr la ejecución del programa "Comunidad Diferente", el cual busca fomentar la generación de proyectos de desarrollo comunitario que permitan mejorar las condiciones de vida en las comunidades de alta y muy alta marginación que sean gestionadas por grupos organizados y capacitados de habitantes de estas localidades "Grupos de Desarrollo" que garanticen la adquisición de competencias y habilidades para implementar proyectos de desarrollo comunitario.

Programa Remodelación de Albergues.- Convenio de Coordinación que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF Nacional" y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF estatal), con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación para la ejecución del proyecto específico denominado "remodelación de albergues de Altamira y Ciudad Victoria, y la profesionalización del personal del DIF Tamaulipas y DIF Municipales para la atención de niñas, niños y adolescentes en escenario de crimen organizado".

Programa Protección y Desarrollo Integral de la Infancia DIF.- El Gobierno Federal por conducto del Sistema Nacional DIF transfiere recursos al sistema DIF Tamaulipas con el objeto que se cumpla con el programa de protección y desarrollo integral del grupo infantil.



Apoyo al Migrante.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignó recursos al Gobierno del Estado de Tamaulipas de acuerdo con el fondo de apoyo a migrantes 2011, para apoyar a los trabajadores migrantes y a las familias que reciben remesas para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal y cuenten con opciones de autoempleo y generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda.

Convenio Desarrollo Turístico .- Convenio de Coordinación celebrado con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo y el Ejecutivo del Estado, asistido por el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, el Secretario de Obras Públicas y la Contraloría Gubernamental, teniendo por objeto coordinar la participación del ejecutivo federal en materia de desarrollo turístico, para aplicar los recursos en proyectos de desarrollo turístico, en los Municipios de Soto la Marina, Matamoros, Cd. Mier y Gómez Farías.

Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria en Nuevo Laredo Tamaulipas.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) y el Ejecutivo del Estado de Tamaulipas asistido del Secretario General de Gobierno, el Secretario de Obras Públicas el Secretario de Finanzas y la Contraloría Gubernamental celebraron un Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, con el objeto de que el Ejecutivo Federal transfiera recursos para la ejecución de la construcción del paso superior vehicular en la calle Yucatán 2011 en nuevo Laredo.

Convenio SEMARNAT Programa de Saneamiento de Llantas de Desecho en el Municipio de Nuevo Laredo 2010.- Convenio de Coordinación y Concertación que celebra el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Gobierno del Estado representado por la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable, el municipio de Nuevo Laredo representado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, la Cámara Nacional del Cemento representada por su presidente ejecutivo y Cemex México S.A. de C.V. representada por su representante legal, con el objeto de establecer las acciones necesarias y concretas para la realización de la disposición final de las llantas de desecho ubicadas en el centro integral para el manejo de llantas de desecho en el municipio de nuevo Laredo, mediante la remoción de una cantidad estimada de 150,000 llantas de desecho.

Programa Relleno Sanitario Reynosa-Matamoros.- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente celebraron un convenio para el otorgamiento de subsidios, el cual establecerá la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales a cargo de programas regionales previstos en el ramo general 23.

Fondo Metropolitano Matamoros, Reynosa y Río Bravo.- Recursos asignados por el Ejecutivo Federal en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el programa fondo metropolitano



matamoros 2011, dichos recursos se destinaran prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y de equipamiento.

Convenio Donativo en Especie PEMEX 2010.- EL Gobierno del Estado de Tamaulipas reconoce que las actividades petroleras son de suma importancia para Tamaulipas y coadyuvará a fortalecer el desarrollo económico y social de las regiones petroleras dentro de la entidad a fin de mantener condiciones favorables para el desempeño de la actividad de la paraestatal y en reciprocidad a los apoyos otorgados por Petróleos Mexicanos, realizará obras, programas y acciones de desarrollo Social.

Apoyo PEMEX Construcción Drenaje Pluvial Tampico-Altamira.- El Gobierno del Estado reconoce que las actividades petroleras son de suma importancia para Tamaulipas y coadyuvará a fortalecer el desarrollo económico y social, de las regiones petroleras dentro de la entidad a fin de mantener condiciones favorables para el desempeño de la actividad paraestatal, y en reciprocidad los apoyos otorgados por petróleos mexicanos realizara obras, programas y acciones de desarrollo social.

Programa Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP).- En relación con las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se contemplan obras en los Municipios y localidades de alta y muy alta marginación. Las obras que se contemplan dentro de este programa son agua potable, rehabilitación ampliación y construcción.

Programa Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS).- Este programa tiene por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los Recursos Federales que se transfieren a las Entidades Federativas y por conducto de éstas, a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal, correspondiente a Subsidios y a los Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización o Reasignación. Las Dependencias y Entidades, así como las Entidades Federativas, deberán informar sobre la suscripción de los Convenios de Coordinación, respectivamente, a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Técnicos de Fiscalización de las Legislaturas Locales. Con fecha 31 de Marzo del 2008 se emitieron las reglas de operación para el PROFIS, las cuales tienen por objeto establecer las disposiciones para regular la ministración, aplicación, control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transferencia de los Recursos del PROFIS.

Programa Atención Contingencia Climatológica (PACC).- El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Ejecutivo del Estado representado por el Secretario de Finanzas y el Secretario de Desarrollo Rural conjuntan acciones y recursos en el convenio de coordinación con el objeto de contratar un seguro agropecuario catastrófico en beneficio de productores rurales de bajos ingresos dedicados a los cultivos de maíz,



sorgo y soya en 32 Municipios del estado como parte del componente "Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero".

Programa Apoyo PAIMEF.- Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra las mujeres 2011 (PAIMEF), que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Ejecutivo del Gobierno del Estado a través del Instituto de la Mujer Tamaulipeca con el objeto de definir y establecer bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes para la ejecución del proyecto denominado "Tamaulipas te queremos seguro programa de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, Tamaulipas 2011-2016"

Modernización Registro Público de la Propiedad y Catastro.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno de Tamaulipas celebraron un acuerdo general de coordinación para la implementación del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros de las entidades federativas en el estado de Tamaulipas.

Programa para el Desarrollo Industrial del Software.- El Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía y el Poder Ejecutivo del Gobierno de Tamaulipas celebraron un Convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de información buscando su crecimiento en el largo plazo en el país favoreciendo la competitividad internacional en el estado de Tamaulipas.

Ingresos por Financiamiento.- Con fecha 31 de Mayo de 2011 con decreto LXI-38 periódico oficial N° 64 se autorizo crédito por la cantidad de 183 millones 383 mil 570 pesos se contrató con Banobras.

Con fecha 31 de agosto de 2011, con decreto N° LXI-78 y periódico oficial N° 104 se autorizo crédito por 1 mil 500 millones de pesos que se contrataron con BBVA Bancomer.

Con fecha 31 de Agosto de 2011 con decreto LXI-77 y Periódico Oficial N° 104 se autorizó crédito por 729 millones 78 mil 98 pesos 12 centavos los que contrataron con Bancomer.

Con fecha 7 de diciembre de 2011 con decreto LXI-173 y periódico oficial 173 se autorizó crédito por 187 millones 112 mil 637 pesos que se contrató con Banobras.

NOTA 7.- ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPITULO DEL GASTO. En donde se clasifican el gasto por capitulo mostrando el presupuesto ejercido que ascendió a 36 mil 424 millones 755 mil 645 pesos 28 centavos.

NOTA 8.- ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.- Clasificación Administrativa en donde se muestra el presupuesto ejercido por el Honorable Congreso del Estado, Honorable Supremo Tribunal de Justicia y el Poder Ejecutivo, este último desagregado por dependencia.



NOTA 9.- TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- El ingreso obtenido en el presente año nos permitió hacer ampliaciones con fundamento en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Gasto Público del Estado que señalan; el primero, "el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ampliar automáticamente las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal, realizando las erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que correspondan a ese ejercicio"; el segundo establece "el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá asignar los recursos que se obtengan con exceso de lo previsto en el Presupuesto de Ingresos del Estado, a los programas que considere prioritarios y autorizará las transferencias de partidas cuando estas sean procedentes, dándoles la participación que correspondan a las entidades interesadas"; y el tercero señala " de los movimientos que se efectúen en los términos de los artículos 47 y 49 de esta Ley, el Ejecutivo informará al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública"; adicionalmente el artículo 6º del Presupuesto de Egresos aprobado mediante el decreto LX-1844 publicado en el Periódico Oficial 152 de fecha 22 de Diciembre de 2010, que en su parte conducente dice: "se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes correspondientes al ejercicio fiscal del año 2011, en este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto".

NOTA 10.- ANALISIS DE LAS VARIACIONES.- El presupuesto original autorizado contra el total de Ingresos obtenidos arroja una variación de 8 mil 418 millones 585 mil 136 pesos.

A continuación se describen las Transferencias y Ampliaciones realizadas en cada rubro del Presupuesto de Egresos:

Servicios Personales.- De este capítulo se redujo la cantidad de 290 millones 533 mil 15 pesos 78 centavos, los que se transfirieron al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias por el importe de becas otorgadas por el Ejecutivo y las cuales se incluyeron originalmente en este capítulo que se analiza.

Materiales y Suministros.- La ampliación de esta capítulo fue de 16 millones 317 mil 663 pesos 87 centavos incrementándose principalmente los renglones de material sanitario y de limpieza, material fotográfico, toner y tintas para impresión, refacciones accesorios y llantas, material eléctrico y combustible, esta ampliación se debió al incremento normal de estos insumos.

Servicios Generales.- La ampliación de este capítulo fue de 468 millones 788 mil 268 pesos 49 centavos y se debió al incremento en los servicios de teléfonos, energía eléctrica, servicio de agua potable, transmisión de señales, arrendamiento de edificios, maquinaria y equipos, vehículos y equipo de transporte, asesorías, seguros de bienes, impuestos, mantenimiento y reparación de vehículos, de quipos, aires acondicionados, etc, en donde el incremento es debido al incremento normal de servicios.



Subsidios y Transferencias.- El incremento Se compone de una transferencia por 290 millones 533 mil 15 pesos 78 centavos, de becas del capitulo 1000 y una ampliación de 3 mil 807 millones 708 mil 647 pesos 22 centavos, en este rubro están comprendidos los apoyos a educación, a la UAT, a las Universidades Politécnicas, a las Universidades Tecnológicas a la secretaria de Salud, a Seguridad Publica entre otras, cuentas en las cuales la ampliación se realiza en función del incremento de los ingresos transferidos por la federación considerándose automática esta ampliación.

Bienes Muebles e Inmuebles.- La cantidad de 30 millones originalmente presupuestada para este capítulo se transfirió a proyectos productivos con fundamento en el artículo 8 del presupuesto de egresos del estado de Tamaulipas publicado en el periódico oficial del estado n° 152 del miércoles 22 de diciembre de 2010.

Proyectos Productivos.- El incremento de este rubro se compone de 30 millones transferidos de Bienes muebles e inmuebles, de 69 millones 604 mil 787 pesos 95 centavos transferidos de Deuda Publica y un incremento de 4 mil 70 millones 459 mil 894 pesos 7 centavos, todo esto con fundamento en el artículo 8 del presupuesto de egresos autorizado. En este rubro están comprendidos recursos federales y estatales para la realización de obra pública en el estado.

Fondos y Participaciones de Ingresos Federales a Municipios y Subsidios Estatales.- Este capítulo se incremento en 55 millones 310 mil 662 pesos 35 centavos, esta ampliación se genero por los incrementos en las participaciones federales recibidas por el estado y que de acuerdo con la ley de coordinación fiscal el estado esta obligado a participar a los Municipio con el 20% y el 100 % del fondo de fomento municipal, así como también por los fondos de infraestructura y fortalecimiento municipal y por los subsidios estatales, esta ampliación es automática.

Deuda Pública.- Este rubro se redujo en 69 millones 604 mil 787 pesos 95 centavos, la reducción de este capítulo se debió a que el crédito de 6 000 millones de pesos con garantía de ingreso propio en el mes de mayo se reestructuro con gracia de capital por tres años a partir de mayo 2011.

4. ESTADOS FINANCIEROS PROGRAMÁTICOS.

NOTA 11.- Estado del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Funcional.- El Presupuesto ejercido en Clasificación Funcional; que presenta el gasto público clasificado de acuerdo a la finalidad para la que fue erogado, se distinguen 12 funciones básicas que se agrupan en Funciones de Desarrollo Social y Apoyo a las Actividades Productivas y en Funciones de Gestión Gubernamental.

- Funciones de Desarrollo social y Apoyo a las Actividades Productivas:
 - Educación



- Salud y Asistencia Social
 - Desarrollo Regional
 - Seguridad y Justicia
 - Desarrollo Agropecuario y Pesquero
 - Otros Servicios y Actividades Económicas
-
- Funciones de Gestión Gubernamental:
 - Legislación
 - Fondos, Participaciones y Subsidios Municipales
 - Órganos Electorales
 - Tribunales Administrativos y Laborales
 - Derechos Humanos
 - Servicios Gubernamentales



6. ANEXOS



Participaciones Federales de los Ayuntamientos Cargadas
al Presupuesto de Egresos Acumuladas al Mes de Diciembre del 2011

Anexo 1

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo De 9/11 Diesel y Gasolina	Total
ABASOLO	12,301,385.45	2,913,498.19	355,441.93	147,407.24	95,617.51	15,813,350.32	85,024.01	2,099,007.82	1,061,278.38	1,225,650.08	20,284,310.61
ALDAMA	21,000,986.86	5,296,799.64	597,239.83	248,010.54	160,591.18	27,303,628.05	306,898.28	2,531,757.80	2,686,360.93	1,798,739.72	34,627,384.78
ALTAMIRA	116,190,717.30	27,541,711.15	3,110,344.78	1,298,323.22	834,844.98	148,975,941.43	3,588,919.66	2,494,947.62	2,686,360.93	6,205,691.48	163,951,861.12
ANTIGUO MORELOS	10,799,728.29	2,516,833.38	308,903.60	128,214.41	83,074.35	13,836,754.03	71,738.77	1,530,918.87	1,061,278.38	905,139.78	17,405,829.83
BURGOS	8,737,794.45	1,605,801.58	253,214.33	104,986.71	68,122.79	10,769,919.86	13,200.25	1,724,638.11	1,061,278.38	935,812.46	14,504,849.06
BUSTAMANTE	10,033,216.75	2,466,669.21	287,291.44	119,233.20	77,264.57	12,983,675.17	65.19	1,979,363.49	1,061,278.38	1,049,126.45	17,073,508.68
CAMARGO	14,154,697.58	3,667,753.09	438,772.55	180,951.58	118,259.61	18,560,434.41	429,807.51	1,756,262.56	2,686,360.93	1,137,213.83	24,570,079.24
CASAS	8,742,148.16	1,842,492.94	249,777.87	103,682.96	67,171.43	11,005,273.36	0.00	1,767,913.23	1,061,278.38	918,043.91	14,752,508.88
CD. MADERO	124,598,580.50	32,199,857.99	3,596,913.85	1,491,808.95	967,581.26	162,854,742.55	11,414,836.15	2,908,752.71	2,686,360.93	5,898,487.41	185,763,179.75
CRUILLAS	7,596,904.82	2,062,723.25	219,196.48	90,914.72	58,963.75	10,028,703.02	0.00	1,931,197.30	1,061,278.38	868,561.76	13,889,740.46
GOMEZ FARIAS	10,815,164.60	3,086,808.74	309,378.39	128,410.35	83,202.32	14,422,964.40	202,033.87	2,582,884.02	1,061,278.38	1,285,166.38	19,554,327.05
GONZALEZ	27,396,597.04	6,929,190.94	789,704.42	327,567.98	212,423.99	35,655,484.37	498,312.19	2,292,036.45	2,686,360.93	2,036,404.22	43,168,598.16
GUEMEZ	13,994,133.17	3,385,584.86	397,276.64	164,998.18	106,817.85	18,048,810.70	136,491.84	2,523,348.46	1,061,278.38	1,484,513.72	23,254,443.10
GUERRERO	9,132,682.49	2,108,537.40	260,855.65	108,284.11	70,149.90	11,680,509.55	95,456.67	2,134,136.64	2,686,360.93	1,057,735.98	17,654,199.77
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14,557,053.25	3,804,434.25	418,961.64	173,806.45	112,692.34	19,066,947.93	260,760.72	2,366,498.56	2,686,360.93	1,389,484.93	25,770,053.07
HIDALGO	17,524,924.49	4,471,208.80	508,580.53	210,840.89	136,830.06	22,852,384.77	151,531.32	2,116,313.90	1,061,278.38	1,486,426.29	24,664,550.84
JAUMAVE	13,478,724.43	3,999,737.52	385,577.09	160,037.04	103,694.75	18,127,770.83	125,151.94	2,886,764.62	1,061,278.38	1,538,457.13	23,739,422.90
JIMENEZ	10,567,143.25	1,978,409.30	305,556.01	126,711.28	82,199.39	13,060,019.23	104,535.84	1,908,795.25	1,061,278.38	1,116,854.78	17,251,483.48
LLERA	14,769,663.20	3,906,589.41	429,146.88	177,892.35	115,462.98	19,398,754.82	84,337.60	2,295,333.66	1,061,278.38	1,392,673.89	24,232,378.35
MAINERO	7,759,716.98	2,002,994.76	229,355.78	94,943.04	61,737.77	10,148,748.33	0.00	2,364,580.46	1,061,278.38	1,089,943.67	14,664,550.84
MANTE, EL	65,137,117.88	16,935,987.16	1,881,420.32	780,275.90	506,116.34	85,240,917.60	3,574,064.18	2,744,354.84	1,061,278.38	3,907,454.38	96,528,069.38
MATAMOROS	249,189,357.90	63,304,350.09	7,169,131.46	2,974,204.11	1,928,335.08	324,565,378.64	9,399,605.88	2,279,295.94	2,686,360.93	12,661,114.30	351,591,755.69
MENDEZ	8,765,570.45	1,914,200.46	255,233.56	105,782.68	68,675.21	11,109,462.36	10,878.57	1,465,517.25	2,686,360.93	785,290.52	16,057,509.63
MIER	9,148,700.20	2,087,263.70	279,029.93	115,217.89	75,172.97	11,705,384.69	155,682.59	1,524,801.20	2,686,360.93	817,847.96	16,890,077.37
MIGUEL ALEMAN	21,576,990.24	5,311,820.40	615,850.40	255,661.88	165,612.44	27,925,935.36	1,264,430.24	2,133,089.90	2,686,360.93	1,588,875.61	35,598,692.04
MIQUIHUANA	8,225,733.21	1,664,990.43	235,259.66	97,648.21	63,268.93	10,286,900.44	0.00	1,967,583.65	1,061,278.37	988,920.87	14,304,683.33
NUEVO LAREDO	208,670,827.48	52,923,779.90	5,978,366.91	2,481,061.92	1,607,854.85	271,661,891.06	8,426,335.41	2,562,119.92	2,686,360.93	10,272,409.00	295,609,116.32
NUEVO MORELOS	8,198,330.63	2,149,746.31	232,745.05	96,664.05	62,579.41	10,740,065.45	9,732.28	2,860,388.49	1,061,278.37	1,309,979.66	15,981,444.25
OCAMPO	12,763,901.92	3,259,685.81	368,046.22	152,660.43	99,002.43	16,643,296.81	103,842.10	2,348,309.71	1,061,278.37	1,326,245.91	21,482,972.90
PADILLA	13,093,924.03	4,146,797.91	371,885.89	154,446.85	99,992.20	17,867,046.88	148,438.48	3,787,103.46	1,061,278.37	1,870,853.38	24,734,720.57
PALMILLAS	7,502,122.61	1,550,983.94	213,002.85	88,463.94	57,271.39	9,411,844.73	487.02	1,500,978.44	1,061,278.37	735,200.66	12,709,789.22
REYNOSA	364,932,585.80	88,485,199.68	10,005,463.86	4,167,795.67	2,687,489.50	470,278,534.51	20,741,911.24	2,593,078.00	2,686,360.65	15,727,806.15	512,027,690.55
RIO BRAVO	69,420,465.53	17,372,203.26	1,948,694.93	810,101.13	523,786.17	90,075,251.02	2,587,530.94	2,395,146.52	2,686,360.93	3,849,094.03	101,593,383.44
SAN CARLOS	11,027,996.15	3,030,187.87	317,555.08	131,732.23	85,417.29	14,592,888.62	0.00	2,669,151.25	1,061,278.37	1,350,923.53	19,674,241.77
SAN FERNANDO	33,835,934.66	8,864,184.20	1,002,975.70	415,087.59	270,002.13	44,388,184.28	787,315.62	2,187,737.72	2,686,360.93	2,306,005.28	52,355,603.83
SAN NICOLAS	7,107,831.49	1,672,190.07	202,859.64	84,214.82	54,552.65	9,121,648.67	0.00	1,792,609.08	1,061,278.48	816,875.73	12,792,411.96
SOTO LA MARINA	18,240,776.47	5,173,987.57	518,162.95	215,192.81	139,323.84	24,287,443.64	173,217.82	2,987,558.76	1,061,278.37	1,812,958.62	30,322,457.21
TAMPICO	179,813,223.45	47,390,608.23	5,337,220.89	2,208,598.20	1,436,839.66	236,186,490.43	21,347,365.20	2,361,364.63	1,061,278.37	8,046,998.09	269,003,496.72
TULA	19,333,968.60	4,919,001.44	551,705.50	229,037.15	148,361.91	25,182,074.60	179,448.15	2,795,353.32	1,061,278.37	1,865,502.84	31,083,657.28
VALLE HERMOSO	39,024,520.84	10,051,755.69	1,141,698.89	472,998.97	307,235.51	50,998,209.90	1,350,998.84	2,193,539.79	2,686,360.93	2,457,687.20	59,686,796.66
VICTORIA	186,585,774.72	46,520,001.77	5,255,591.61	2,184,197.33	1,412,780.77	241,958,346.20	19,793,879.30	2,483,497.76	1,061,278.53	8,766,424.02	274,063,425.81
VILLAGRAN	9,467,700.33	2,476,697.37	273,909.96	113,582.93	73,687.17	12,405,577.76	24,414.66	2,712,463.07	1,061,278.37	1,319,358.63	17,523,092.49
XICOTENCATL	17,716,701.93	4,439,848.07	510,038.65	211,584.91	137,191.37	23,015,364.93	518,487.43	2,064,953.48	1,061,278.37	1,448,085.79	28,108,170.00
TOTAL:	2,042,932,019.58	513,433,107.73	58,117,339.60	24,133,236.80	15,627,252.00	2,654,242,955.71	108,167,167.76	98,605,447.71	71,636,291.00	120,852,040.03	3,053,503,902.21



Participaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos
Acumuladas al Mes de Diciembre del 2011

Anexo 2

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Diesel y Gasolina	Fondo de Fiscalización	Total
ABASOLO	12,158,779.87	3,099,291.48	352,888.33	150,507.60	95,558.62	15,857,025.90	56,354.53	1,042,524.86	1,143,261.78	2,135,868.69	20,235,035.76
ALDAMA	20,711,821.75	5,193,486.83	591,626.61	251,966.81	160,107.15	26,909,008.15	263,163.60	2,638,891.07	1,733,463.93	2,528,436.61	34,072,963.36
ALTAMIRA	113,663,696.09	26,753,325.70	3,053,860.36	1,293,103.05	824,388.92	145,588,374.12	3,311,423.59	2,638,891.07	6,374,751.79	2,477,780.04	160,391,220.61
ANTIGUO MORELOS	10,659,481.42	2,688,807.04	306,249.00	130,496.30	82,896.41	13,867,930.17	59,432.33	1,042,524.86	843,856.56	1,565,302.67	17,379,046.59
BURGOS	8,640,032.19	2,208,998.46	251,497.24	107,292.12	68,110.57	11,275,930.58	14,910.93	1,042,524.86	856,501.92	1,826,929.38	15,016,797.67
BUSTAMANTE	9,904,424.70	2,501,170.16	284,866.35	121,396.93	77,111.82	12,888,969.96	65.19	1,042,524.86	957,672.34	1,990,979.45	16,880,211.80
CAMARGO	14,428,581.52	3,574,220.12	439,734.44	188,677.42	119,384.90	18,750,598.40	424,730.08	2,638,891.07	1,103,940.35	1,791,242.97	24,709,402.87
CASAS	8,627,309.82	2,173,731.00	247,592.98	105,491.71	67,016.36	11,221,141.87	0.00	1,042,524.86	830,667.78	1,826,868.86	14,921,203.37
CD. MADERO	123,138,270.04	31,358,271.68	3,570,612.67	1,522,747.43	966,851.42	160,556,753.24	10,747,280.79	2,638,891.07	6,319,979.20	2,842,064.71	183,104,969.01
CRULLAS	7,507,358.69	1,910,854.10	217,578.92	92,786.12	58,914.97	9,787,492.80	0.00	1,042,524.86	765,490.19	1,910,880.57	13,506,388.42
GOMEZ FARIAS	10,674,877.14	2,270,014.94	306,724.25	130,700.05	83,025.42	13,888,315.13	140,987.48	1,042,524.86	1,160,561.17	2,525,722.88	18,758,111.52
GONZALEZ	27,069,827.59	6,882,901.65	783,765.63	334,204.79	212,215.89	35,282,915.55	417,776.45	2,638,891.07	2,024,197.80	2,300,047.11	42,663,827.98
GUEMEZ	13,798,047.72	3,453,463.21	393,443.11	167,535.37	106,466.85	17,918,956.26	60,692.05	1,042,524.86	1,381,086.87	2,543,390.67	13,506,388.42
GUERRERO	9,012,329.98	2,270,014.94	258,562.68	110,162.47	69,984.70	11,721,054.77	79,855.73	2,638,891.07	946,328.76	2,165,878.58	17,552,008.91
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14,380,360.03	3,650,640.70	415,722.02	177,243.21	112,556.05	18,736,522.01	236,312.17	2,638,891.07	1,297,655.83	2,349,970.07	25,259,351.15
HIDALGO	17,332,328.70	4,437,906.41	505,232.19	215,566.45	136,834.75	22,627,868.50	120,787.01	1,042,524.86	1,437,093.21	2,120,197.69	27,348,471.27
JAUMAVE	13,303,925.55	3,356,304.31	382,270.38	162,891.76	103,474.62	17,308,866.62	86,650.85	1,042,524.86	1,409,489.20	2,790,829.15	22,638,360.68
JIMENEZ	10,445,695.40	2,664,604.93	303,391.21	129,405.33	82,157.62	13,625,254.49	64,936.10	1,042,524.86	1,037,108.67	2,025,624.15	17,795,448.27
LLERA	14,609,876.18	3,745,575.70	426,394.30	181,948.83	115,488.13	19,079,283.14	72,103.00	1,042,524.86	1,314,993.62	2,276,996.37	23,785,900.99
MAINERO	7,694,195.63	2,007,247.93	228,415.20	97,613.74	61,905.69	10,089,378.19	0.00	1,042,524.86	962,007.93	2,368,601.10	14,462,512.08
MANTE, EL	64,378,962.68	16,404,520.16	1,867,814.74	796,602.45	505,778.74	83,953,678.77	3,192,620.05	1,042,524.86	4,085,961.60	2,694,479.82	94,969,265.10
MATAMOROS	246,152,778.62	62,466,605.96	7,113,346.99	3,032,682.10	1,925,901.23	320,691,314.90	7,935,156.52	2,638,891.07	13,875,577.67	2,287,251.46	347,428,191.62
MENDEZ	8,673,298.79	2,228,414.27	253,670.17	108,265.09	68,711.63	11,332,359.95	9,698.14	2,638,891.07	719,436.38	1,520,837.47	16,221,223.01
MIER	9,112,771.05	2,454,779.28	279,054.11	119,574.26	75,717.50	12,041,896.20	142,282.00	2,638,891.07	760,531.14	1,586,578.90	17,170,179.31
MIGUEL ALEMAN	21,290,505.95	5,358,603.71	610,374.31	260,037.13	165,204.19	27,684,725.29	1,178,944.75	2,638,891.07	1,530,956.58	2,154,007.29	35,187,524.98
MIQUEJUANA	8,118,816.43	2,047,752.81	233,235.13	99,383.44	63,132.59	10,562,320.40	0.00	1,042,524.86	888,792.55	2,034,514.90	14,528,152.70
NUEVO LAREDO	206,007,661.83	52,052,475.09	5,928,353.42	2,526,515.42	1,604,807.68	268,119,813.44	7,210,932.55	2,638,891.07	11,130,644.08	2,546,020.12	291,646,301.26
NUEVO MORELOS	8,083,510.06	2,023,287.10	230,500.63	98,151.86	62,374.21	10,497,823.86	9,732.28	1,042,524.85	1,153,898.38	2,845,231.91	15,549,211.28
OCAMPO	12,612,290.80	3,208,037.10	365,296.60	155,770.78	98,910.74	16,440,306.02	76,880.91	1,042,524.85	1,229,028.64	2,347,149.67	21,135,890.09
PADILLA	12,911,276.02	3,233,064.50	368,321.50	156,844.76	99,670.66	16,769,177.44	99,155.18	1,042,524.85	1,682,946.85	3,647,701.12	23,241,505.44
PALMILLAS	7,397,151.23	1,851,687.22	210,951.76	89,828.34	57,084.45	9,606,703.00	0.00	1,042,524.85	655,458.00	1,554,484.44	12,859,170.29
REYNOSA	358,125,243.90	86,439,745.68	9,859,036.17	4,184,428.67	2,664,125.35	461,272,579.77	18,988,797.78	2,638,890.87	16,905,051.58	2,564,646.09	502,369,966.09
RIO BRAVO	68,342,653.06	16,906,999.34	1,926,795.17	819,612.83	521,163.02	88,517,223.42	2,316,897.35	2,638,891.07	4,001,084.11	2,368,926.81	99,843,022.76
SAN CARLOS	10,894,938.59	2,767,326.86	315,122.66	134,359.02	85,320.71	14,197,067.84	0.00	1,042,524.85	1,225,679.26	2,632,918.17	19,098,190.12
SAN FERNANDO	33,564,551.61	8,783,014.33	999,266.53	427,149.43	270,854.09	44,044,835.99	670,078.34	2,638,891.07	2,364,608.97	2,188,574.52	51,906,988.89
SAN NICOLAS	7,013,408.74	1,765,108.64	201,054.26	85,654.52	54,417.31	9,119,643.47	0.00	1,042,524.96	718,271.26	1,812,042.77	12,692,482.46
SOTO LA MARINA	17,986,884.49	4,505,050.38	513,212.50	218,549.03	138,880.47	23,362,576.87	143,195.74	1,042,524.85	1,702,428.69	2,891,063.29	29,141,789.44
TAMPICO	178,406,028.30	46,749,888.70	5,318,468.62	2,273,717.94	1,441,660.30	234,189,763.86	20,213,551.89	1,042,524.85	8,892,369.49	2,330,565.65	266,668,775.74
TULA	19,076,697.71	4,800,337.10	546,783.01	232,940.79	147,991.29	24,804,749.90	146,777.49	1,042,524.85	1,778,332.78	2,788,135.24	30,560,520.26
VALLE HERMOSO	38,639,607.53	9,976,214.80	1,135,448.47	484,807.14	307,614.72	50,543,692.66	1,168,630.28	2,638,891.07	2,524,002.07	2,200,243.96	59,075,460.04
VICTORIA	183,774,590.13	45,625,134.71	5,199,081.20	2,212,269.26	1,406,449.50	238,217,524.80	16,336,319.95	1,042,524.93	9,428,859.96	2,467,191.19	267,492,420.83
VILLAGRAN	9,359,598.10	2,388,887.51	271,989.92	116,017.42	73,655.71	12,210,148.66	23,245.05	1,042,524.85	1,184,554.29	2,703,422.86	17,163,895.71
XICOTENCATL	17,502,345.67	4,444,494.14	506,114.66	215,787.63	137,031.25	22,805,773.35	415,200.44	1,042,524.85	1,395,150.80	2,075,848.14	27,734,497.58
TOTAL:	2,015,186,791.30	505,105,233.01	57,573,720.40	24,520,686.80	15,580,908.20	2,617,967,339.71	96,435,558.57	70,370,428.20	123,733,734.03	98,605,447.51	3,007,112,508.02



Aportaciones Federales Pagadas a los Ayuntamientos
Acumuladas al Mes de Diciembre del 2011

Municipio	Infraestructura Social Municipal	Fortalecimiento Municipios y D.F.	Anexo 3
			Total
ABASOLO	6,736,097.00	5,415,085.00	12,151,182.00
ALDAMA	18,673,282.00	12,634,292.00	31,307,574.00
ALTAMIRA	29,001,132.00	74,240,815.00	103,241,947.00
ANTIGUO MORELOS	5,818,748.00	3,908,148.00	9,726,896.00
BURGOS	4,437,182.00	2,183,010.00	6,620,192.00
BUSTAMANTE	10,069,205.00	3,321,082.00	13,390,287.00
CAMARGO	3,977,915.00	8,028,589.00	12,006,504.00
CASAS	4,803,908.00	1,882,180.00	6,686,088.00
CD. MADERO	17,972,653.00	88,126,387.00	106,099,040.00
CRUILLAS	2,117,150.00	1,035,356.00	3,152,506.00
GOMEZ FARIAS	6,963,212.00	3,863,873.00	10,827,085.00
GONZALEZ	20,932,027.00	18,692,136.00	39,624,163.00
GUEMEZ	10,671,891.00	6,584,662.00	17,256,553.00
GUERRERO	1,158,690.00	1,762,566.00	2,921,256.00
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4,009,383.00	6,860,379.00	10,869,762.00
HIDALGO	20,648,640.00	10,662,636.00	31,311,276.00
JAUMAVE	14,614,994.00	6,400,685.00	21,015,679.00
JIMENEZ	5,481,064.00	3,757,057.00	9,238,121.00
LLERA	15,950,071.00	7,905,330.00	23,855,401.00
MAINERO	2,947,211.00	1,125,288.00	4,072,499.00
MANTE, EL	42,175,228.00	51,156,622.00	93,331,850.00
MATAMOROS	65,544,973.00	210,977,885.00	276,522,858.00
MENDEZ	2,900,917.00	2,184,390.00	5,085,307.00
MIER	1,094,348.00	2,985,102.00	4,079,450.00
MIGUEL ALEMAN	3,189,273.00	10,965,302.00	14,154,575.00
MIQUIHUANA	3,844,312.00	1,547,554.00	5,391,866.00
NUEVO LAREDO	39,461,589.00	162,437,501.00	201,899,090.00
NUEVO MORELOS	1,943,825.00	1,392,804.00	3,336,629.00
OCAMPO	13,277,703.00	5,695,841.00	18,973,544.00
PADILLA	8,096,670.00	5,756,090.00	13,852,760.00
PALMILLAS	2,187,615.00	731,779.00	2,919,394.00
REYNOSA	58,572,499.00	240,528,037.00	299,100,536.00
RIO BRAVO	23,250,754.00	48,774,117.00	72,024,871.00
SAN CARLOS	11,636,725.00	4,227,712.00	15,864,437.00
SAN FERNANDO	33,014,387.00	26,366,011.00	59,380,398.00
SAN NICOLAS	1,572,839.00	476,590.00	2,049,429.00
SOTO LA MARINA	12,206,036.00	10,420,233.00	22,626,269.00
TAMPICO	33,918,055.00	138,743,420.00	172,661,475.00
TULA	33,330,450.00	11,726,294.00	45,056,744.00
VALLE HERMOSO	11,707,125.00	28,391,537.00	40,098,662.00
VICTORIA	44,136,396.00	133,776,625.00	177,913,021.00
VILLAGRAN	8,419,816.00	2,947,661.00	11,367,477.00
XICOTENCATL	13,842,935.00	9,987,005.00	23,829,940.00
TOTAL:	676,308,925.00	1,380,585,668.00	2,056,894,593.00



Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta
del Gobierno del Estado de Tamaulipas
al 31 de Diciembre del 2011

Anexo 4

DIRECTA		9,452,524,816.64
Banca de Desarrollo y Banca Comercial		2,805,418,947.65
Garantizada con Participaciones Federales	2,805,418,947.65	
Fideicomiso 904		5,952,846,000.00
Garantizada con Ingresos Propios	4,464,634,500.00	
Garantizada con Ingresos Propios	1,488,211,500.00	
Garantizada con Recursos FAFEF		694,259,868.99
INDIRECTA		873,588,366.25
Ayuntamientos	402,289,836.96	
Organismos Operadores de Agua	175,906,543.70	
Organismos Descentralizados (ITAVU)	295,391,985.59	
TOTAL		10,326,113,182.89



Análisis del saldo de la Deuda Directa al 31 de Diciembre del 2011

Anexo 5

BANCA DE DESARROLLO		
Bnobras Deuda Administraciones Anteriores a 1999 garantizada con Participaciones		398,920.65
Banobras Decreto N° LX1-38 Periodico Oficial N° 64 de fecha Martes 31 de Mayo 2011 garantizada con Participaciones		183,383,570.00
Banobras Decreto N° LXI-173 Periodico Oficial N° 146 de fecha Miercoles 7 de Diciembre del 2011 garantizada con Participaciones		187,112,637.00
Total Banca de Desarrollo		370,895,127.65
BANCA COMERCIAL		
BBVA Bancomer Decreto N° LX 1006 Periodico Oficial N° 151 de fecha Jueves 17 de Diciembre 2009 garantizada con Participaciones		934,523,820.00
BBVA Bancomer Decreto N° LXI-78 Periódico Oficial N° 104 de fecha Miercoles 31 de Agosto del 2011 garantizada con Participaciones		1,500,000,000.00
BBVA Bancomer Decreto N° LXI-77 Periódico Oficial N° 104 de fecha Miercoles 31 de Agosto del 2011 garantizada con Recurso FAFEF Disposición 729'078,098.12		694,259,868.99
Banorte Decreto N° LXI-1120 Periódico Oficial N° 3 de fecha de 03 de Enero del 2008 garantizada con Recurso Propio ISN		4,464,634,500.00
Banorte Decreto N° LX-708 Periódico Oficial N° 72 de fecha 17 de Junio del 2009 garantizada con Recurso propio ISN		1,488,211,500.00
Total Banca Comercial		9,081,629,688.99
Saldo Deuda Directa al 31 de Diciembre del 2011		9,452,524,816.64



Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2011

Anexo 6

	Ingreso Acumulado a Diciembre 2011	Intereses	Disponible
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	8,927,370,402.25	6,259,580.55	8,933,629,982.80
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2,002,792,035.38		2,002,792,035.38
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	676,308,925.00		676,308,925.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Estado (FISE)	93,273,375.00	1,667,849.94	94,941,224.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y D.F.	1,380,585,668.00		1,380,585,668.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)			
Basico 130,527,366.00		2,139,649.08	
Superior 179,083,807.00	466,808,177.00	3,563,046.35	472,525,455.07
Asistencial 157,197,004.00		14,582.64	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Entidades Federativas (FAFEF)	695,561,160.00	6,725,264.97	702,286,424.97
Fondo de Aportación para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	188,088,870.61	6,766.46	188,095,637.07
Fondo de Aportación para Seguridad Pública (FASP)	262,729,182.00	5,160,800.10	267,889,982.10
	14,693,517,795.24	25,537,540.09	14,719,055,335.33



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre 2011

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
(FAEB)

Anexo 7

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	9,533,905,538.99
TOTAL	9,533,905,538.99

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
(FASSA)

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,002,792,035.38
TOTAL	2,002,792,035.38



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre 2011

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Anexo 8

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	676,308,925.00
TOTAL	676,308,925.00

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
(FISE)**

CONCEPTO	RECURSO 2011
Urbanización Municipal	88,816,787.00
TOTAL	88,816,787.00



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre 2011

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios D.F.

Anexo 9

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios D.F.	1,380,585,668.00
TOTAL	1,380,585,668.00

Fondo de Aportaciones Múltiples
(FAM)

CONCEPTO	RECURSO 2011
Asistencia Social	157,197,000.00
Infraestructura Básica Educativa	37,973,802.44
TOTAL	195,170,802.44



Aplicación de Recursos de Fondos Federales en Infraestructura
de Enero a Diciembre 2011

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
(FAETA)

Anexo 10

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos	188,088,870.61
TOTAL	188,088,870.61

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
(FASP)

CONCEPTO	RECURSO 2011
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	224,123,953.42
TOTAL	224,123,953.42